

**PERMISO DE OBRA MENOR**

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**CONCHALI**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
<b>08/2018</b>
FECHA
<b>02.10.2018</b>
ROL S.L.I
<b>6184-20</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 90/2018 de fecha 30.04.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 491/2017 de fecha 18.10.2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 164-A de fecha 07/08/2018 (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de Modificación (Sin aumento de superficie)  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA  
N° 6199 OF. 501 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo LOTEO INDUSTRIAL EL CORTIJC  
Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)  
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
  - 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
  - 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
---  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otr.
- Plazos de la autorización especial : ---

**4.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TORRE YOEMAR S.A.</b>	<b>76.076.252-0</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>EDUARDO HAZAM MALALE</b>	<b>8.957.209-6</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<b>---</b>	<b>---</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<b>CLAUDIO REYES BERNARDIN</b>	<b>10.448.942-7</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
<b>---</b>	<b>---</b>
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
<b>---</b>	<b>---</b>





NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES		\$	9.095.000
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	\$ -	0,00 m2	\$ -
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES		1,5 %	\$ -
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 90.950
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L. G.U.C.)		50 %	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 90.950
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 27.285
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 63.665
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3169319	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			28.09.2018

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso se otorga para una modificación, sin aumento de superficie ni alteración estructural.
- 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 3.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo solicitarse, una vez ejecutadas las obras, la recepción definitiva.
- 4.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 6.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. CLAUDIO REYES BERNARDIN por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, y del estudio de Resistencia al Fuego.
- 7.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.



*[Handwritten signature of Carmen Gloria Zuñiga de Kartzow]*

**CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CZD/MTS/B/NVF 02.10.2018



**1 ESPECIFICACIONES TECNICAS RESUMIDAS.**

**OBRA MENOR OFICINA 501**

**2 Tabiques Opacos Lisos (Volcometal).**

**2.1 Tabiques estándar de volcanita**

Se ejecutarán estructuras de perfil liviano de fierro galvanizado plegado línea económica sujetas al piso y al fondo de losa superior mediante clavos de acero Hilti o similar. Esta estructura estará revestida en cada cara con Volcanita de 15 mm. Se instalará aislante estándar económico en su interior

2.2 Los tabiques divisorios entre roles y divisorios con nueva área común se confeccionará bajo la normativa de resistencia al fuego F120.

En los casos que se presenten vanos para dar acceso a algún recinto, estos deberán tener puerta tipo Protex, ídem especificación puerta hall salida de emergencia del área común de la torre.

**3 CIELOS.**

**3.1 Cielo Falso en Palmetas.**

En las áreas definidas en planos de cielo, se instalarán palmetas modulares línea económica

**4 PAVIMENTOS.**

**4.1 Cerámica en piso de Baños.**

Se deberá considerar cerámica económica de segunda color blanco.

**4.2 Alfombra cubrepiso económica**

En las áreas indicadas en planos, se instalará alfombra cubrepiso línea económica, color a definir. Irá instalado de acuerdo a indicación del arquitecto en obra, se deberá programar como última faena para evitar daños y manchas posteriores.



<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALI</b> <b>DIRECCION DE OBRAS</b>	
Permiso de Obra Menor N°.....	08/2018
V°B° Revisor.....	02 OCT. 2018

**FRANCISCO SANTIBAÑEZ E.**

Arquitecto

Revisor Independiente 1ª Categoría

Informe N° 164-A de Fecha 07.05.18



## 5 REVESTIMIENTOS VERTICALES.

---

### 5.1 Pintura latex sobre yeso carton..

Las tabiquerías llevan dos manos de latex, de color blanco, como terminación final.

### 5.2 Espejos.

En todos los baños de línea económica

## 6 Puertas.

Las puertas serán con una resistencia no menor a F.30 ( menor al 20%)  
Se instalarán puertas tipo Placarol de 45 mm. de espesor incluidos sus revestimientos.  
Serán estables a la humedad, con su quincallería completa de la línea más económica.

## 7 BAÑOS

---

### Baños

#### 7.1 Vanitorios.

Se consulta vanitorio con pedestal línea económica.

#### 7.2 Inodoros.

Se consulta Inodoro de línea económica

#### 7.3 Accesorios.

Se consulta accesorios de línea económica para porta rollo y para toalla de mano solamente.

#### 7.5 Griferías.

Se consulta grifería de línea económica, solo agua fría,

## 8 INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN.

---

El contratista deberá considerar en este ítem un valor por la coordinación, supervisión y ejecución de esta partida Las unidades interiores y termostatos serán provistos por el mandante, en itemizado asignar valor a los puntos.



**9 INSTALACIONES.**

**9.1 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**

El contratista deberá incluir en su presupuesto la ejecución de proyecto.

**9.2 INSTALACIONES DE SANITARIAS.**

El contratista deberá considerar en este ítem un valor por proyecto y ejecución de las obras sanitarias.

**10. PASILLOS**

De acuerdo a lo establecido en **art. 4.2.17**, deberá cumplir con las exigencias contenidas en el **Art. 4.3.27**, dado que las puertas de acceso a las unidades se encuentran a más de 10 mts. Respecto de la escalera.

**Art. 4.3.27** Se propone pasillo protegido dado que cumple con las siguientes características contenidas en el artículo:

1. Esta aislado con respecto a otros recintos mediante elementos con una resistencia al fuego no menor a F:120
2. Las puertas y tapas de aberturas tienen una resistencia al fuego no menor a F:30 y no ocupan más del 20% de la superficie de los paramentos de pasillo.
3. Contempla detectores de humo e iluminación de emergencia
4. Su longitud no es superior a 30 m.

  
\_\_\_\_\_  
REP. PROPIETARIO.

  
\_\_\_\_\_  
ARQUITECTO.

Santiago, 2018.

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALI</b> <b>DIRECCION DE OBRAS</b>	
Permiso de Obra Menor N° .....	08/2018
V°B° Revisor.....	<b>02 OCT. 2018</b>



